



dispuso que se eliminase del inventario de los pro-  
 pios de Murcia, reservándose al Ayuntamiento men-  
 cionado los derechos de que se creyese asistido pa-  
 ra que los hiciese valer ante el Tribunal compe-  
 tente y en el correspondiente juicio declarativo.  
 Resultando que solicitada la suspensión de la  
 subasta anunciada en 1883 de varias de las fin-  
 cas de que se trata, por pertenecer á D. Hilari-  
 ta Fernandez, según la liquidación que le fué forma-  
 da en el juicio de testamentaria de sus padres  
 en 1.º de Febrero de aquel año por el Notario D.  
 Cipriano Perez Alonso y que constas inscrita en  
 el Registro de la Propiedad correspondiente, esta  
 Dirección general de Propiedades mando suspen-  
 der la subasta y ampliar el expediente, como se  
 hizo con varios documentos, entre los que por  
 carta de ventas otorgada por el Rey D. Felipe 5.º  
 se consiguan que todos los montes del término  
 de Murcia se cedieron á la Ciudad á cam-  
 bio de subsidios facilitados para la guerra. Re-  
 sultando que en 30 de Abril de 1883 se solicitó  
 la suspensión de la subasta de las fincas res-  
 tantes por los mismos motivos y fundamentos.  
 Resultando que la Delegación de Hacienda  
 desestimó esta pretension sin perjuicio  
 de lo que resolviera en el expediente formado  
 para la exclusión del inventario de Propios de

